Manual de Selección

Técnica de Recursos Humanos



Gerencia de Recursos Humanos

AÑO 2016



INDICE

CONTENIDO	PAGINAS
INTRODUCCIÓN	1
JUSTIFICACIÓN	. 2
OBJETIVOS	3
NORMAS	4
A-NORMAS	
B-SELECCIÓN	
C-CONTRATACION	
D-INDUCCIÓN	
CONTENIDO DEL PROCESO	9
DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	12
PROCEDIMIENTO	
ANEXO	

INTRODUCCION

El presente manual tiene como propósito orientar y normar la aplicación técnica del proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal. Tomando como base cuatro etapas importantes:

- 1) Consiste fundamentalmente en obtener suficientes ofertas de servicio que posibiliten de forma oportuna, cubrir las plazas vacantes.
- 2) Proceso de seleccionar al candidato idóneo para la institución, con la finalidad de mantener la eficiencia y el buen desempeño del personal.
- 3) Se refiere al número de personas interesadas que aplicarán al proceso de selección, se considera el pacto formal o contacto directo con los candidatos para ser aceptados en la institución.
- 4) Se refiere a la adecuada inducción para el personal de nuevo ingreso en la empresa, y el ambiente de trabajo que implica que el empleado conozca el puesto y lugar de trabajo.

Estas etapas están interrelacionadas entre sí, configurando una simbiosis o asociación, que si una de ellas se omite, se reflejará en todo el proceso.

Se espera que este manual sea utilizado para los procesos administrativos en el área, y se aplique de manera eficiente; por lo que se pone a disposición de la institución.

JUSTIFICACIÓN

Durante el proceso administrativo de Reclutamiento y Selección, se debe contar con el Manual Técnico como apoyo hacia los objetivos deseados.

El presente documento normativo dentro del área de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal, toma como referencia los pasos a seguir durante la aplicación del proceso.

La elaboración e implementación del manual cobra importancia ya que tiene relación directa entre la institución y el empleado nuevo, lo que determina el grado de interés por parte de la institución y la confianza de incorporarlo al puesto de trabajo.

OBJETIVOS

Realizar un proceso técnico estructurado de reclutamiento, selección, contratación e inducción, con el fin de dotar el recurso idóneo, que demanden las diferentes gerencias, unidades y departamentos de la institución.

Coordinar y ejecutar la dotación de personal de acuerdo a los procesos establecidos en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal, conforme a las normas de control interno.

NORMAS

Es importante establecer normas para el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal que sirva de guía, y que a su vez, contribuyan a la sistematización del proceso técnico.

Es así como se definen las siguientes normas:

- 1- Se considera función de la Gerencia de Recursos Humanos, cumplir con las instrucciones de la Dirección Superior en lo referente a ejecutar los procesos de reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal, con excepción de aquellos casos que exista disposiciones específicas al respecto, giradas por la Presidencia de la institución. (Reglamento de normas técnicas de control interno anexo 14, y la Ley General de los Deportes art. 19)
- 2- Para seleccionar a la persona que laborará en el INDES, se tomará en cuenta el perfil del puesto recibido del jefe inmediato, que requiera el recurso.
- 3- Siempre que un departamento necesite cubrir alguna vacante, deberá solicitar a Presidencia, Gerencia Administrativa quien dará instrucciones a la Gerencia de Recursos Humanos, y remitir por escrito la requerimiento de personal (ver anexo 1), al

- menos con 15 días de anticipación a la fecha que solicitó cubrir el puesto.
- 4- Toda información relacionada con el proceso de selección será tratada confidencialmente.
- 5- Solamente se someterá a concurso, aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos por el puesto.
- 6- La Gerencia de Recursos Humanos, en coordinación con la unidad solicitante, elabora las pruebas de conocimiento según el área especifica.
- 7- La Gerencia de Recursos Humanos mantendrá un banco de candidatos actualizado.
- 8- El proceso de selección deberá desarrollarse en un tiempo estimado de 15 días hábiles.
- 9- Cuando sean contrataciones interinas o temporales (no mayor de dos meses) solamente se aplicarán entrevistas.
- 10-Se solicitará autorización a la dirección superior para efecto ratificar la contratación (Ley General de los Deportes anexo 19)

A- Reclutamiento

 Para ocupar una plaza vacante o un puesto nuevo, deberán tomarse en cuenta las promociones internas, agotado éste recurso, se procede a las fuentes externas de convocatoria.

- 2. Se entregará solicitud de empleo, únicamente a las personas que reúnan los requisitos establecidos para cada cargo a concursar, según el Manual de Descripción de Puestos.
- Se tomará como parámetro de convocatoria, el uso de los siguientes medios: Banco de solicitudes, sistema de empleos públicos, avisos escritos, ubicados en sitios estratégicos y anuncios en periódico.

B- De Selección

- 1- Todo candidato que desee ingresar deberá ser evaluado a través de un proceso técnico de selección de personal, a excepción de aquellos puestos de confianza que sean dictaminados por la Presidencia y que pertenezcan al nivel superior. (Formulario de idoneidad anexo 2)
- 2- Los candidatos elegibles deberán obtener un resultado promedio satisfactorio en las evaluaciones realizadas, y normal en los test que expresen elementos cualitativos.
- 3- Cuando se trate de personas que han solicitado su retiro voluntario a la institución, y aplique nuevamente su ingreso en cargos similares, se revisarán las leyes laborales y expediente.
- 4- Solamente se someterán a las pruebas de selección, aquellos candidatos que según la entrevista inicial, realizada por la

persona encargada de selección de personal, reúnan los requisitos del cargo a cubrir. (formulario de entrevista anexo 18)

5- La Gerencia de recursos Humanos presentará una terna a la jefatura que requiere el recurso.

C- De Contratación

- 1- No se contratarán familiares de empleados que se encuentren laborando en la Institución, (Según el Art. 93 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, ver anexo 12).
- 2- Se estipula un período de prueba de 30 días, dentro de los cuales el jefe inmediato realizará una evaluación que presentará por escrito a la Gerencia de Recursos Humanos, informando sobre el rendimiento, conforme a esta información, se continuará o se prescindirá de los servicios, sin responsabilidad para el instituto.
- 3- Los jefes de cada unidad cubrirán los puestos vacantes, únicamente con personal que haya sido propuesto en la terna de candidatos enviada por la Gerencia de Recursos Humanos. (Formulario de terna anexo 9)
- 4- Se contratarán personas mayores de 18 años, quienes deberán tener una preparación académica comprobada, de acuerdo al puesto a ocupar.

5- La Presidencia Autorizará la contratación del personal, la Gerencia de Recursos Humanos, será la responsable de terminar el proceso correspondiente.

D- Inducción.

- La Gerencia de Recursos Humanos tendrá a cargo la inducción inicial del personal, a fin de orientar y brindar la información necesaria del instituto, y su adaptabilidad será en la gerencia o departamento en que se ubique.
- 2. Al personal de nuevo ingresó se le explicará el Manual de Bienvenida, a fin de que el empleado obtenga información general del INDES.

CONTENIDO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

1- Reclutamiento

Es el proceso que establece el primer contacto entre la institución y las personas interesadas a ingresar.

Fuentes de Reclutamiento

Una forma para alcanzar el número de personas con posibilidades de superarse estará determinada por las fuentes que son:

- a) Internas
- b) Externas

a- Fuentes Internas

La constituye todo el personal de la institución, por esta razón debe considerarse una fuente importante de obtención de candidatos

b- Fuentes Externas

La constituye el personal de otras instituciones o desempleadas que se requieren cuando una vacante no puede ser cubierta con personal interno. Otros medios utilizados para reclutar personal externo son: Prensa escrita, página web, sistema de empleos públicos, entre otros.

2- Selección

Para la selección del personal se realizan las siguientes actividades:

1. Entrevista

- 2. Condiciones para la entrevista
- 3. Obtener información básica
- 4. Disponibilidad de tiempo
- 5. Disposición adecuada
- 6. Confidencialidad
- 7. Ética
- 8. Clima de la entrevista
- 9. Dialogo
- 10. Despedida

3- Contratación

En el INDES los sistemas de contratación son los siguientes:

- Ley de Salario: Estas plazas están contempladas en el presupuesto vigente de cada ejercicio fiscal.
- 2. Contrato por Servicios Personales:
 - Presupuesto de cada año fiscal y son autorizadas por el Ministerio de Hacienda.
 - Fondo de Actividades Deportivas, reflejado por financiamiento con fondos propios.

4- Inducción

Se refiere a una guía para el personal de nuevo ingreso en la institución e implica que el empleado obtenga la información necesaria para su adaptación en la institución.

La inducción de personal comprende:

1. Facilitar la adaptación al nuevo ingreso

- 2. Proporcionar la información básica sobre su trabajo
- 3. Interiorizar sentimientos de seguridad en su trabajo
- Iniciar buenas relaciones entre el trabajador, sus compañeros y jefe
- 5. Identificarlo con la institución

5- Manual de Bienvenida

Se cuenta con el Manual de Bienvenida, se entrega al candidato nuevo, contiene entre otros, la siguiente información:

- 1. Historia de la institución
- 2. Servicio que presta
- 3. Organización actual
- 4. Prestaciones y leyes que se aplican

PROCEDIMIENTO PROCESO DE SELECCIÓN PARA NUEVO EMPLEADO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE			
1-Al identificar una vacante, se	Departamento, Unidad o			
presentará la necesidad a la Gerencia	sección solicitante			
de Recursos Humanos.				
2-Se hace la solicitud del requerimiento	Encargado(a) de			
según el perfil de personal necesario.	selección de personal			
3-Revisión de solicitud y análisis del banco	Encargado(a) de			
de datos de los candidatos.	selección de personal			
4-Análisis y comparación del perfil	Encargado(a) de			
solicitado con los prospectos.	selección de personal			
6-Búsqueda de candidatos en el banco	Encargado(a) de			
de datos.(fuentes internas y externa)	selección de personal			
7-Citación de candidatos que reúnen el	Encargado(a) de			
perfil del puesto.	selección de personal			
8-El candidato llena solicitud de empleo	Encargado(a) de			
Incluye los requisitos requeridos.	selección de personal			
9-Se aplican las pruebas de idoneidad	Encargado(a) de			
(Psicológicas y de conocimientos de.	selección de personal			
Acuerdo a la plaza a cubrir).				
10-Análisis de resultados de las pruebas	Gerencia de Recursos			
de idoneidad.	Humanos			
11-Conformación de la terna del	Encargado(a) de			
candidato y presentarla a la unidad	selección de personal			
correspondiente.				
12-Se convoca a los candidatos para	Encargado(a) de			

Una entrevista con el jefe que solicitó selección de personal cubrir la plaza. 13-El jefe inmediato comunica a la Jefe de Unidad Gerencia de Recursos Humanos la solicitante decisión final, si no esta de acuerdo, se traslada al paso 6 12-La Gerencia de Recursos Humanos Gerencia de Recursos Solicita autorización a la presidencia **Humanos** para realizar los trámites correspondientes de contratación. 13-Se comunica a la persona Encargado(a) de seleccionada sobre su elección, y selección de personal se le solicita complementar los documentos personales. 14-Se proporciona el proceso de Encargado(a) de inducción. selección de personal

Encargado(a) de

selección de personal

15-El nuevo empleado se presenta al jefe

de la unidad correspondiente.

Anexo

REQUERIMIENTO DE PERSONAL	1
PRUEBAS DE IDONEIDAD	2
FORMULARIO DE ENTREVISTA	3
FORMATO DE REFERENCIAS TELEFÓNICAS	4
INFORME DE TERNA	5
FORMULARIO DE INDUCCIÓN	6
FORMULARIO DE SOLICITUD DE EMPLEO	7
DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO	12
reglamento de normas técnicas de	14
CONTROL INTERNO	
LEY GENERAL DE LOS DEPORTES	15
MANUAL DE BIENVENIDA	

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

DATOS DE PERSONAL
NOMBRE DEL PUESTO A CUBRIR:
PUESTO NUEVO: VACANTE:EVENTUAL:
A PARTIR DE QUE FECHA SE REQUIERE EL SERVICIO: UNIDAD QUE SOLICITA:
SUELDO DE LA PLAZA: FECHA HASTA CUANDO SE REQUIERE LOS SERVICIOS: REQUISITOS ESPECIALES
SEXO EDAD:
EXPERIENCIA:
INDICAR EL TIEMPO DE TRABAJO Y MINIMO (EXPERIENCIA)
NIVEL EDUCATIVO:
OTROS REQUISITOS (HABILIDADES)

PRUEBAS PSICOLOGICAS APLICADAS

NIVEL JERARQUICO	DIRIGIDO A	RASGOS EXPLORADOS
OPERACIONES	AUXILIARES MOTORISTA	TIPO DE CARÁCTER ASPECTOS SOCIAL Y CONDUCTUAL
	VIGILANTE MENSAJERO	INSTRUCIONES ORALES
	MANO DE OBRA CALIFICADA	CONOCIMIENTO LOGICO
	IVIANO DE OBRA CALIFICADA	
		MATEMATICOS.
JEFES DE DEPARTAMENTOS	PROMOTORES	TIPO DE CARÁCTER
SECCION	INSTRUCTORES	TIPO TEMPERAMENTO
TECNICOS DEPORTIVOS	TECNICOS	TIPO DE LIDERAZGO
	DEPORTIVOS	COCIMIENTO SOBRE HABITOS
	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	COCIENTE INTELECTUAL
	Y COLABORADORES	HABILIDADES
AREAS TECNICAS	JEFES DE DEPARTAMENTO	TIPO DE CARÁCTER ASPECTOS SOCIAL Y CULTURAL
		COCIENTE INTELECTUAL
	JEFES DE SECCIÓN	COCIENTE INTELECTUAL ASPECTO SOCIAL Y CULTURAL CONOCIMIENTOS LOGICOS
		TIPO DE LIDERAZGO

FORMULARIO DE ENTREVISTA

NOMBRE:	
PUESTO QUE SOLICITA:	
FECHA:	
LABORAL	
EDUCATIVO	
FAMILIAR	
MOTIVACIONAL	
OTROS ASPECTOS	
< <nombre>> ENTREVISTADOR</nombre>	< <firma>></firma>

ENTREVISTA PERSONAL O TELEFÓNICA

NOMBRE COMPLETO:
PUESTO SOLICITADO:
TELEFONO:
1. DESEO VERIFICAR LOS DATOS PROPORCIONADOS :
NOMBRE DE LA EMPRESA:ENQUE FECHA COLABORO EN SU COMPAÑÍA:
ENQUE FECHA COLABORO EN SU COMPAÑÍA:
2. CUAL ERA LA NATURALEZ DEL EMPLEO:
AL PRINCIPIO:
AL MOMENTO DE LA SALIDA:
SUELDO DEVENGADO:
3. COMO ERA SU RENDIMIENTO:
REGULAR() BUENO() MALO() MUY MALO() EXCELENTE ()
OBSERVACIONES:
QUE TAN INTERESANTE TRABAJA?
COMO SE RELACIONA CON LOS DEMA?
CUAL FUE EL MOTIVO DE LA SALIDA?
4. LO RECOMIENDA USTED PARA ALGUN PUESTO SI() NO()
EXPLIQUE:

5. TENDRA AGUN PROBLEMA EN SU HOGAR, FINANCIERO O PERSONAL QUE INTERFIERA CON SU TRABAJO: SI() NO()
DESVENTAJAS
VENTAJAS
COMENTARIOS
REALIZADO POR:

INFORME DE TERNA

CARGO: pagina 1

NOMBRE	EXPERIENCIA	ENTREVISTA	PRUEBAS PSICOTECNICAS	CONCLUSIONES
<< nombre>> Edad: Nivel educativo:				
<< nombre>> Edad: Nivel educativo:				

PROCESO DE INDUCCIÓN

- Proceso administrativo para el personal
- > Facilidad de sus pagos por cuenta de ahorro.
- > Aguinaldo a fin de año.
- Días de asueto según calendario.
- Licencia con goce y sin goce de sueldo
- Permiso en caso de enfermedad: grave ó fallecimiento de familiar cercano.
- > Permisos personales
- Permisos por misión oficial.
- Permisos por enfermedad.
- Permisos por maternidad período comprendido 84 días.
- Días de descanso en compensación de días trabajados en horarios después de lo normal y vacaciones.
- Adquisición de prestamos personales con bancos o cooperativas, vivienda por el fondo social
- > Asistencia medica Clínica Empresarial.

EXTRALABORALES

- Identificación para el personal
- Capacitaciones.
- Acceso a practicar deporte.
- Cursos vacacionales para los hijos de los empleados.
- Cooperativa de INDES.
- Recreación, actividades deportivas
- Estímulos en reconocimiento por labor desarrollada.

ASUETOS

Conforme a la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos en su Art. 1 se goza de asuetos los días.

1 y 2 de enero, vacaciones de inicio de año

vacaciones "Semana Santa" (meses marzo o abril)

1 de mayo "Día del Trabajo"

10 de mayo "Día de la Madre"

17 de junio "Día del padre"

1 al 6 de agosto fiestas patronales de San Salvador.

15 de septiembre "Día de la Independencia Patria"

2 de noviembre, "Día de los Fieles Difuntos"

24 al 31 de diciembre "Vacaciones navideñas"

Cualquier otro cambio aprobado por la asamblea legislativa o autorizado por la dirección superior

HORARIO DE TRABAJO

De lunes a viernes :

Personal administrativo de: 8:30 a.m - 12:30 m.

1:10 p.m - 4:30 p.m

Personal de Servicios Generales:

8:00 a.m - 12:30 m

1:30 p.m - 4:30 p.m

Personal Técnico de: 8:30 a.m - 12:30 m.

1:10 p.m - 4:30 p.m

De lunes a viernes :

Personal de Seguridad: 7:00 a.m – 5:00 p.m

5:00 p.m - 7:00 a.m

Proceso administrativo

- Correograma
- Acta de toma de posesión
- Carta compromiso
- > Periodo de prueba
- Seguro de vida
- > Afiliación AFP-ISSS

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES

SOLICITUD DE EMPLEO PERSONAL ADMINISTRATIVO					F	FOTO	
I. DATOS PERSON NOMBRE COMPLETO	ALES					FECHA DE N	IACIMIENTO
DIRECCIÓN							
TELEFONO CASA:	TDA	BAJO:	CEL:			E-MAIL:	
NACIONALIDAD	IIV	EDAD	OLL.	SEXO		PESO	ESTATURA
ESTADO CIVIL	N° DUI		EXTENDIDO EN		N° NIT		
N° ISSS		NOMBRE DE A	FP	N° NUP(AFP) O II	NPEP	N° IPSFA	
N° LICENCIA		TIPO DE SANG	RE	DEPORTE QUE F	PRACTICA	RELIGION	
NOMBRE Y APELLIDO DEL	CONYUGUE					N° DE HIJOS	3
NOMBRE DE LA MADRE				NOMBRE DEL PA	DRE		

II. PREPARACION ACADEMICA

ENSEÑANZA	INSTITUCION	AÑOS CURSADOS	DIPLOMA OF	3TENIDO
PRIMARIA				
BASICA HASTA 9° GRADO				
MEDIA (BACHILLERATO)				
TECNICA				
ESTUDIANTE UNIVERSITARIO				
SUPERIOR UNIVERSITARIA				
POST-GRADO ESPECIALIDAD				
OTROS				
IDIOMA EXTRANJERO		DOMINIO		
		BASICO	MEDIO	EXPERTO
HABILIDADES Y DESTREZAS		DOMINIO		
		BASICO	MEDIO	EXPERTO
1- EQUIPO DE OFICINA				
2- MANEJO DE VEHICULO				
OTROS CONOCIMIENTOS				

III. EXPERIENCIA LABORAL								
NOMBRE DE LA INSTITUCION		CARGO DE	SEMPEÑA	DO			SALARIO MENSUAL	
JEFE INMEDIATO (CARGO, NOMBRE, TELEFONO)		FUNCION [DEL CARGO) (DESCRIF	PCION E	BREVE)		
TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA (DESDE HAS	STA)	CAUSA DE	SEPARACI	ION DEL E	MPLEO			
NOMBRE DE LA INSTITUCION		CARGO DE	SEMPEÑA	DO			SALARIO MENSUAL	
JEFE INMEDIATO (CARGO, NOMBRE, TELEFONO)		FUNCION [DEL CARGO) (DESCRIF	PCION E	BREVE)		
TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA (DESDE HAS	274)	CAUSA DE	SEDADACI	IONI DEL EN	MDLEO			
HIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA (DESDE HAS	ora)	CAUSA DE	SEPARACI	ION DEL EI	IMPLEO			
NOMBRE DE LA INSTITUCION		CARGO DE					SALARIO MENSUAL	
JEFE INMEDIATO (CARGO, NOMBRE, TELEFONO)		FUNCION [FUNCION DEL CARGO (DESCRIPCION BREVE)					
TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA (DESDE HAS	STA	CAUSA DE	CAUSA DE SEPARACION DEL EMPLEO					
TIENT O DE DIBOTOTO EN DI ENTITE DE L'INC		ONGON DE GENNINGION DEL ENII EEG						
IV.								
IV. CARGO QUE SOLICITA		PRETENSI	ON SALARI	AL				
TRABAJO ANTERIORMENTE EN INDES?		SI]] NC			O RECOMIENDA	ALGUN EMPLEADO DEL INDES?	
TRABAJA ACTUALMENTE EN INSTITUCION GUBERN	IAMENTAL?	SI _	NC			IOMBRE:		
V. REFERENCIAS PERSONALES		SI	NC)	C	ARGO:		
NOMBRE	DIRECCION				т	ELEFONO		
1								
2 3								
კ								
* DECLARO QUE LA INFORMACION EN ES	STE FORMULARI	O ES VERDA	ADERA Y (QUEDA A	COMP	ROBACION CL	JANDO FUESE NECESARIO	
FECHA			_			FIRMA		
LOTA						I IIXIVIA		
PARA USO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HU	MANOS							
OBSERVACION								

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES

SOLICITUD DE EMPLEO PERSONAL TECNICO DEPORTIVO

FOTO	

I. DATOS PER	SONALES							
NOMBRE COMPLET	О	FECHA DE NACIMIENTO						
DIRECCIÓN								
						E-MAIL:		
TELEFONO CASA: TRABAJO:				CEL:				
NACIONALIDAD		EDAD		SEXO		PESO	ESTATURA	
ESTADO CIVIL Nº DUI		I	EXTENDIDO	EN N° NIT		1		
N° ISSS		NOMBRE DE	AFP	N° NUP(AFP) O INPEP		N° IPSFA		
N° LICENCIA		TIPO DE SA	NGRE	DEPORTE QUE PRACTICA		RELIGION		
NOMBRE Y APELLIDO DEL CONYUGUE		GUE	<u> </u>			N° DE HIJOS		
NOMBRE DE LA MADRE				NOMBRE DEL PADRE				
II. PREPARAC	ION ACAD	EMICA						
ENSEÑANZA			INSTITUCION		AÑOS CURSADOS	S DIPLOMA OBTENIDO		
PRIMARIA								
BASICA HASTA 9° G	RADO							
MEDIA (BACHILLER	ATO)							
TECNICA								
ESTUDIANTE UNIVE	RSITARIO							
SUPERIOR UNIVERS	SITARIA							
POST-GRADO ESPE	CIALIDAD							
OTROS								
IDIOMA EXTRANJERO						DOMINIO		
					BASICO	MEDIO	EXPERTO	
HABILIDADES Y DESTREZAS						DOMINIO		
1- EQUIPO DE OFICINA					BASICO	MEDIO	EXPERTO	
2- MANEJO DE VE	EHICULO							
OTROS CONOCIMIE	NTOS							
III. DATOS PR	OFESIONA	LES DE AR	EA DEPO	RTIVA				
PROFESION				ESPECIALIDAD				
CREDITO O TITULO			CERTIFICA					
DOCENTE CLASE				CATEGORIA EGRESADO DE				
		1	CI	JRSOS RECIBIDOS		1		
ESPECIALIDA	D	PERIODO	DESDE-HASTA	1	CREDITO	NACIONAL	EXTRANJERO	
20. 20. 12.07	=		5221	255(522110			
1		ı	I	i	ı	1	ı	



Nombre: DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTOS

Materia: Derecho Administrativo Categoría: Derecho Administrativo

Origen: ORGANO LEGISLATIVO Estado: VIGENTE

Naturaleza: Decreto Legislativo

Nº: 3 Fecha:23/12/1983

D. Oficial: 239 Tomo: 281 Publicación DO: 23/12/1983
Reformas: (88) Decreto Legislativo No. 730, de fecha 15 de octubre de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 211, Tomo 381 de fecha 10 de noviembre de 2008.

Comentarios: Con el objeto de dar flexibilidad -dentro de un marco de fiscalización apropiada- a las operaciones originadas por el proceso de ejecución del Presupuesto, se hace indispensable establecer disposiciones -tal como la presente- que se configuren como normas legales aplicables a diversas materias relacionadas con operaciones de tesorería, presupuesto, contabilidad, personal, compras, suministros, etc., que pretendan dentro de su génesis regular las mencionadas operaciones.

- Art. 93.- Queda terminantemente prohibido que sea nombrada para llenar una plaza de Ley de Salarios o de planillas en una oficina, dependencia o Ramo, una persona que sea cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguno de los jefes de la misma oficina, dependencia o Ramo, salvo que dicha persona ya se encuentre prestando servicios en la misma oficina, dependencia o Ramo, y en consecuencia el nuevo nombramiento sólo constituya traslado o ascenso dentro del orden regular del movimiento del personal.
- 2. Es entendido que la incompatibilidad señalada en cuanto al parentesco no tiene lugar:
 - a) Entre el Presidente de la República y cualquier empleado de la Administración Pública;
 - b) Entre los titulares de un Ramo y cualquier empleado siempre que éste no labore en la misma Secretaría de Estado; y
 - c) Entre cónyuges, cuando se nombren para desempeñar cargos en las escuelas rurales.
- 3. El empleado nombrado en contravención a lo que establece el presente artículo, no tendrá acción alguna contra el Estado; su reclamo por el sueldo correspondiente al trabajo que por tal nombramiento efectúe, sólo procederá contra quien lo haya propuesto ilegalmente.
- 4. Cualquier persona puede denunciar las irregularidades a que se refiere este artículo ante el Presidente de la Corte de Cuentas de la República, quien mandará a instruir informativo.
- 5. Comprobada la irregularidad, el Presidente de la Corte de Cuentas ordenará que no sean legalizados ni pagados los recibos correspondientes al sueldo del empleado cuyo nombramiento contravenga este artículo.

6. En caso de existir cobros efectuados en contravención a este artículo, el funcionario que hizo tal nombramiento estará obligado a reintegrar el monto de lo cobrado en tal forma.

Incompatibilidades originadas por el parentesco con motivo de licencias a empleados.

Nombre: REGLAMENTO DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Materia: Derecho Administrativo Categoría: Reglamento

Origen: INSTITUCION AUTONOMA (Corte de Cuentas) Estado: Vigente

Naturaleza : **Decreto de Corte de Cuentas** Nº: **105** Fecha:**05/07/2006**

D. Oficial: 156 Tomo: 372 Publicación DO: 08/24/2006

Reformas: S/R

Comentarios: Las normas técnicas de control interno específicas constituyen el marco básico de cumplimiento obligatorio en el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para todos sus funcionarios y servidores. Entre los objetivos del sistema de control interno

Art. 34.- La Unidad de Recursos Humanos mantendrá actualizados permanentemente los expedientes de todo el personal, que contendrán los diferentes documentos y acciones que se refieren al desempeño y evaluación del servidor, de manera que sirva como una herramienta para la adopción de decisiones en la administración del recurso humano.

Reclutamiento

Art. 35.- La Unidad de Recursos Humanos, realizará el procedimiento de reclutamiento del personal, en forma transparente, interna y/o externa, de manera que le permita asegurar la identificación de candidatos capacitados e idóneos a los puestos requeridos.

Selección de Personal

Art. 36.- La Unidad de Recursos Humanos desarrollará en forma íntegra y transparente, el procedimiento de selección de candidatos a ocupar cada puesto de trabajo, realizando al menos las fases de entrevista, pruebas de idoneidad, verificación de datos, exámenes médicos y otros que faciliten seleccionar al candidato que reúna los requisitos adecuados de conocimiento, experiencia, integridad, capacidad técnica y profesional más adecuada y que no exista impedimento legal y ético para el desempeño del cargo, lo que estará incluido en el Reglamento Interno.

Contratación

Art. 37.- El INDES, establecerá un Manual de Selección Técnica, para la contratación de personal, que le permita la selección del recurso humano idóneo, que posea las capacidades, conocimientos y experiencia adecuada, que garantice la eficiente ejecución del puesto o función asignada.

Inducción

Art. 38.- El INDES, establecerá procesos metódicos de inducción, a efecto de familiarizar a los futuros empleados con las funciones, políticas y procedimientos institucionales, atribuciones del cargo y el personal con quien va a relacionarse.

Nombre: LEY GENERAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Materia: LEYES DE EDUCACION Categoría: LEYES DE EDUCACION

Origen: ORGANO LEGISLATIVO Estado: Vigente

Naturaleza : **Decreto de Legislativo** Nº: 469 Fecha:15**/11/2007**

D. Oficial: 235 Tomo: **377** Publicación DO: 12/17/2007

Reformas: S/R

Comentarios: La presente ley tiene por objeto, establecer los principios y normas generales hacia los cuales debe orientarse la política deportiva en el país: así como la creación de los organismos responsables de elaborar, difundir y ejecutar la política del estado en esta materia.

Atribuciones del Presidente del INDES

Art.18. El presidente del INDES tiene las siguientes atribuciones

F) Nombrar, contratar, remover, conceder licencia y señalar horarios de trabajo conforme a las leyes, al personal administrativo y técnico.